



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 031-2019/UCV.

Lima, 20 de mayo de 2019.

**VISTA:** la comunicación que remite el Dr. Carlos Martín Gómez Cahuas, Coordinador del Programa de Derecho de la Universidad César Vallejo, dirigido a los Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, solicitando se emita la resolución que apruebe el **CRONOGRAMA ACADÉMICO Y DE PAGOS** para los alumnos de la carrera de Derecho del Programa de Formación para Adultos del semestre académico 2019-II, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad César Vallejo desde su creación asumió la responsabilidad social de colaborar con el desarrollo de las regiones de su área geográfica de influencia y del país en general, centrando su esfuerzo en brindar oportunidades de desarrollo y superación personal a los usuarios para que puedan obtener un servicio educativo de calidad y a costos accesibles.

Que, el Dr. Carlos Martín Gómez Cahuas, Coordinador del Programa de Derecho de la Universidad César Vallejo, solicita se autorice el Cronograma Académico y de Pagos, dirigido a los Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, como una medida excepcional que patentiza el compromiso de la Universidad en la formación profesional de los estudiantes.

Que, el Dr. José Luis Castagnola Sánchez, Director General de la UCV Filial Lima y Callao, recibiendo la solicitud del Dr. Carlos Gómez Cahuas, eleva la misma a la Gerencia General para su autorización.

Que, la Gerencia General habiendo revisado la solicitud elevada por la Dirección General de Lima y Callao, considera pertinente aprobar el Cronograma Académico y de Pagos a favor de los Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, para la carrera de Derecho del Programa de Formación para Adultos.

Estando a lo expuesto, a lo acordado y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

### SE RESUELVE:

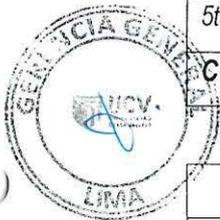
**Art. 1°.- APROBAR** el Cronograma Académico y de Pagos, a favor de los Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional del Perú, para la carrera de Derecho del Programa de Formación para Adultos, de acuerdo al siguiente detalle:





<b>CRONOGRAMA DE PAGOS (Mayores hasta Generales)</b>	
Inscripción	S/ 100.00
Matrícula + cuota	S/ 350.00 + S/ 500.00 = S/ 850.00
2da cuota	S/ 500.00
3ra cuota	S/ 500.00
4ta cuota	S/ 500.00
5ta cuota	S/ 500.00
<b>Costo total</b>	<b>S/ 2,950.00</b>

<b>CRONOGRAMA DE PAGOS (Alféreces hasta Capitanes y Suboficiales)</b>	
Inscripción	S/ 100.00
Matrícula + cuota	S/ 350.00 + S/ 450.00 = S/ 800.00
2da cuota	S/ 450.00
3ra cuota	S/ 450.00
4ta cuota	S/ 450.00
5ta cuota	S/ 450.00
<b>Costo total</b>	<b>S/ 2,700.00</b>



<b>CRONOGRAMA ACADÉMICO 2019-II</b>	
<b>REGISTRO DE MATRÍCULA</b>	Del 05 de agosto al 01 de septiembre de 2019
<b>INICIO</b>	02 de septiembre de 2019
Registro de matrícula extemporánea	Del 02 al 21 de septiembre de 2019
<b>TÉRMINO</b>	20 de diciembre de 2019
<b>CRONOGRAMA DE PAGOS 2019-II</b>	
Matrícula regular y 1ra cuota	Del 01 al 29 de agosto de 2019
Matrícula extemporánea	Del 02 al 20 de septiembre de 2019
Pago de pensión completa obtiene descuento del 5%	Hasta el 29 de agosto de 2019
Vencimiento de 1ra cuota	29 de agosto de 2019



Vencimiento de 2da cuota	30 de septiembre de 2019
Vencimiento de 3ra cuota	31 de octubre de 2019
Vencimiento de 4ta cuota	29 de noviembre de 2019
Vencimiento de 5ta cuota	13 de diciembre de 2019

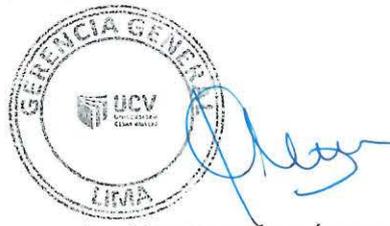
**Art. 2°.-** *PRECISAR* que los beneficios concedidos en este programa no aplican para reserva de matrícula.

**Art. 3°.-** *PRECISAR* que en la escala de pensiones de la Escuela de Derecho, se brindará un descuento a las categorías 1 y 2, para otorgar el valor de la cuota equivalente a la categoría 3.

**Art. 4°.-** *DEJAR SIN EFECTO* toda disposición que se oponga a la presente resolución.

**Art. 5°.-** *DISPONER* el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**Dra. KARINA FLOR CÁRDENAS RUIZ**  
GERENTE GENERAL  
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: D. PFFA, Arch.  
KFCR/sebs